



Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa

PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA
RUC N° 20147775122

Ordenanza Municipal

N° 005-2017-CM/MDSC-C.

Calacoa, 11 de Abril del 2017.

VISTOS:

El proyecto del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2016 convocada por la Municipalidad Distrital San Cristóbal Calacoa, en la Segunda Sesión Ordinaria del 11 de abril del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, numeral 2), 4) y 5) expresa la igualdad ante la Ley, a las libertades de información, opinión, expresión difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, para cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura, ni impedimento alguno bajo las responsabilidades de Ley.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 17° numeral 1) establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de Desarrollo y Presupuestos y en la gestión pública; en su numeral 2) establece que sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la Ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y que los Gobiernos Regionales y Locales establezcan de acuerdo a Ley.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 11° establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del Presupuesto Participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del Presupuesto Total de la entidad.

Que, de acuerdo al Art. 119 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 indica que la audiencia pública es una instancia de consulta directa del Gobierno Local al pueblo convocado con un fin específico. El Concejo Municipal Distrital, mediante ordenanza reglamentaria la convocatoria.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por unanimidad del cuerpo de regidores aprobó la siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL CALACOA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2016, la misma que se desarrollará el día viernes 19 de Mayo del año 2017 a horas 10.00 am., en la Plaza de Armas de la localidad de Calacoa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de “RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA” de la Municipalidad Distrital San Cristóbal Calacoa, que consta de IV Capítulos, 16 Artículos y 01 Disposiciones Final, que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente ordenanza entrara en vigencia desde la aprobación de la presente y publicación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital San Cristóbal Calacoa, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal de la Municipalidad Distrital San Cristóbal Calacoa www.municipalcalacoa.gob.pe.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

ANC-A/MDSC-C
SGAJ/MDSC-C
C.c. Art.119(c)
GM
SGAJ
SGPPR
SGA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL
CALACOA

Ing. Alfredo Nina Calizaya
ALCALDE

Calle Lima s/n – Plaza de Armas Calacoa
E-mail: municipalcalacoa@hotmail.com
Alfred-nc@hotmail.com

Teléfono : Alcaldía Fax (053) 837117
Facebook: [muni calacoa imagen](https://www.facebook.com/muni.calacoa.imagen)
Web : www.municipalcalacoa.gob.pe